



Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, la finalidad de la Educación Primaria es proporcionar a todos los alumnos y alumnas una educación que permita afianzar su bienestar y su desarrollo personal, adquirir la capacidad de ejercer el pensamiento crítico, las nociones básicas de nuestra cultura y las habilidades relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales y de convivencia, de igualdad de género, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad y a prepararlos para cursar con aprovechamiento la educación secundaria obligatoria.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los siguientes:

- a) Desarrollar la confianza de las personas en sí mismas, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.**
- b) Participar de forma solidaria, activa y responsable, en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.**
- c) Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.**
- d) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de las personas y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.**
- e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.**
- f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas.**

Currículo. Definición y principios para su determinación.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, el currículo de la Educación Primaria en Andalucía ordena, organiza y relaciona los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este currículo concreta los conocimientos, las habilidades para aplicarlos en diferentes situaciones



ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.



y las actitudes ante la vida, para la adquisición de las competencias clave mediante el desarrollo de aprendizajes significativos y motivadores, realizando actividades y tareas relevantes, así como resolviendo problemas complejos en contextos determinados.

2. El currículo de la Educación Primaria en Andalucía se secuenciará en tres ciclos de dos cursos cada uno. Los centros docentes en el ejercicio de su autonomía establecerán la secuenciación adecuada del currículo para cada curso.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el currículo estará integrado por los siguientes elementos:

a) Los objetivos generales y de cada una de las áreas, que determinan las capacidades a alcanzar en la etapa.

b) Las competencias clave, que integran conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y tareas y la resolución eficaz de problemas complejos en contextos determinados.

c) Los contenidos, que contribuyen al logro de los objetivos de cada una de las áreas y a la adquisición de las competencias clave.

d) La metodología didáctica, que comprende tanto la organización del trabajo como las orientaciones para las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

e) Los criterios de evaluación como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos de cada una de las áreas y de la etapa.

f) Los estándares de aprendizaje evaluables, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados.

4. El currículo de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La funcionalidad de los aprendizajes.

b) La integración de las enseñanzas desde un enfoque globalizado.

c) La igualdad como principio transversal que garantiza a todo el alumnado el derecho a alcanzar el máximo desarrollo desde el respeto a la diversidad e interculturalidad.

d) La autonomía tanto personal como en el desarrollo de los aprendizajes.

e) La participación e implicación corresponsable de todos los sectores de la comunidad educativa.

f) La flexibilidad y la autonomía de los centros para concretar y adecuar, en función de sus características, los elementos del currículo y las actuaciones organizativas.

5. La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permita alcanzar, además de los objetivos



ñ) **CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.**

enumerados en el artículo 17 de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los siguientes:

- a) La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.

6. El currículo incluirá contenidos propios de Andalucía, relacionados con:

- a) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

7. El currículo contemplado en el presente artículo, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, será concretado por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación (Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.)

Teniendo presente el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, hemos de indicar los siguientes aspectos:

El currículo andaluz de Educación Primaria ha de tomar como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en el currículo educativo y en las prácticas docentes. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de



ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

Andalucía y las orientaciones de la Unión Europea inciden en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo personal, social y profesional. El aprendizaje basado en competencias incluye, además del «saber», el «saber hacer» y el «saber ser y estar». Se trata de formar una ciudadanía competente a través de una educación que tenga en cuenta las competencias clave que demanda la construcción de una sociedad igualitaria, plural, dinámica y emprendedora, democrática y solidaria.

El diseño curricular de Andalucía incorpora a los diseños del currículo básico establecidos por el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, elementos necesarios como son los objetivos de áreas expresados en términos de capacidades y los contextos de aplicación que permiten el desarrollo de competencias. Para ello ha sido necesario establecer los citados objetivos que, al estar expresados en términos de capacidades, definen las grandes metas a las que contribuyen los aprendizajes de cada área curricular para lograr un desarrollo integral y armónico del alumnado de la etapa de Educación Primaria.

En concreto, el diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. A su vez, contienen todos los elementos definidos en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contenidos en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, establecerán la secuenciación por curso dentro de cada ciclo y ello es mediante la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

Para alcanzar los objetivos de la etapa, el currículo de la Educación Primaria en Andalucía ordena, organiza, relaciona y concreta dichos elementos curriculares para cada una de las áreas con la siguiente estructura:

- a) Aspectos generales. Incluyen los elementos generales que definen, caracterizan y configuran el área: introducción, bloques de contenidos, orientaciones metodológicas y la contribución del área al desarrollo de las competencias clave.
- b) Objetivos del área. Determinan las capacidades generales que se han de alcanzar en cada una de las áreas para contribuir a los objetivos generales de la etapa.



ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

c) Mapa de desempeño. Presenta la secuenciación de los objetivos de cada una de las áreas a través de los criterios de evaluación por ciclos y su relación directa con los criterios de evaluación de etapa y estándares de aprendizaje evaluables definidos en los Anexos I y II del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

d) Desarrollo curricular del área. Presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares. Partiendo de cada criterio de evaluación, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los contenidos necesarios. También se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa, establecidos en los Anexos I y II del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios.

e) Contenidos. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se organizan en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados por ciclo.

El desarrollo del currículo deberá fundarse en los siguientes principios:

a) Aprendizaje por competencias, determinado por:

1.º Transversalidad e integración. Implica que el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

2.º Dinamismo. Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

3.º Aprendizaje funcional. Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La



ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida.

4.º El trabajo por competencias se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.

5.º Participación y colaboración. Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como de los no formales.

b) Contextualización de los aprendizajes a través de la consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.

c) Potenciación del uso de las diversas fuentes de información y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.

d) Concienciación sobre los temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones. Así como, poner en valor la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad.

Se tendrá presente las siguientes Orientaciones metodológicas:

1. Los centros docentes elaborarán sus programaciones didácticas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. En esta etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. Se



ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

integrarán en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado. El objeto central de la práctica educativa es que el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades y no el de adquirir de forma aislada los contenidos de las áreas, ya que estos son un elemento del currículo que sirve de instrumento para facilitar el aprendizaje.

3. El aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.

4. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar para que se desarrolle el aprendizaje por competencias, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

5. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

6. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a treinta minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

1. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, diseñarán y desarrollarán las programaciones didácticas conforme a los criterios generales que a tal efecto tengan en sus proyectos educativos, dentro de la regulación y límites establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

2. Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.

3. Para la adquisición de las competencias, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.



ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

4. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral, así como hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

5. Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

6. El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas.

Coordinación y Concreción de los contenidos curriculares.

Las intenciones del Proyecto Educativo, las traducimos en la práctica docente desde un diseño del Currículo, adaptado al Centro y al alumnado, reflejándolo en las Programaciones Didácticas en Primaria y Propuestas Pedagógicas en Infantil, expresando nuestra estrategia colegiada de acción:

1. Propuestas Pedagógicas del Segundo Ciclo de Educación Infantil

(Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre (BOE nº 4, del 4 de enero de 2007) establece las enseñanzas mínimas del Segundo Ciclo de Infantil, Decreto 428/2008, de 29 de julio (BOJA nº 164, del 19 de agosto de 2008) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía)

Los criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

Para la elaboración de las propuestas pedagógicas de educación infantil los criterios serán:

- La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.**
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.**
- La metodología que se va a aplicar.**
- Las medidas de atención a la diversidad.**



ñ) **CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.**

- **El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.**
- **La distribución del tiempo.**
- **La selección y la organización de los recursos didácticos y materiales.**
- **Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas**

2. Programación Didáctica del Primer Ciclo de Educación Primaria.

3. Programación Didáctica del Segundo Ciclo de Educación Primaria.

4. Programación Didáctica del Tercer Ciclo de Educación Primaria.

(Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía).

Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la Educación Primaria:

Las programaciones didácticas en la Educación Primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado. Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 97/2015, incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo. Para la adquisición de las competencias clave, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las



ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y las características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas.

Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. De acuerdo con estos criterios y para la etapa de primaria los criterios para el diseño de estas programaciones didácticas son:

- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y los recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado **(se utilizará como referencia para su elección los criterios que figuran al final de este apartado).**
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.
- En los centros específicos de educación especial, las programaciones didácticas incluirán, además, el diseño y la organización de los espacios necesarios para el desarrollo de la programación.



ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

Con ellas, concretamos el objetivo básico de una educación de calidad, partiendo de las necesidades, intereses y capacidades de cada uno de nuestros alumnos y alumnas, educando en la convivencia y la cooperación, en el desarrollo de los valores de la persona y sus libertades. Una educación que eleve el propio desarrollo personal y social, a sus máximas posibilidades, que facilite el desarrollo intelectual, la autonomía e iniciativa personal, la creatividad, el equilibrio emocional y el desenvolvimiento autónomo en sociedad de nuestro alumnado.

La Programación Didáctica es establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, como documento básico e instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las áreas del currículo, en la que se concretan los objetivos, las competencias básicas, los contenidos, los diferentes elementos que componen la metodología y los criterios y los procedimientos de evaluación.

Ha sido elaborada por el profesorado que integra los Equipos Docentes de los distintos Ciclos de E. Primaria, e Infantil, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos que los componen con la colaboración y asesoramiento del Equipo Directivo y Equipo de Orientación y Apoyo.

Nuestras Programaciones Didácticas están diseñadas desde de un Currículo basado en Competencias Básicas. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.1.c) del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se entiende por competencia clave una combinación de habilidades, prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

La competencia es, ante todo, la forma en que se logra movilizar todos los recursos personales (cognitivos, afectivos, sociales, etc.) para lograr el éxito en la resolución de una tarea en un contexto definido. Las competencias constituyen un tipo de aprendizaje que se sitúa entre los comportamientos y las capacidades, en ellas se integra el SABER, el HACER y el QUERER, sobre distintos contenidos y áreas básicos para el presente-futuro tanto personal como social de nuestros alumnos. Son conocimientos, destrezas, disposiciones y actitudes necesarios para alcanzar el adecuado desarrollo personal, escolar y social.



ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

Podemos considerar muy adecuada la definición de Rychen y Salganik, 2006: “se entiende por competencia, la capacidad para responder con éxito a exigencias complejas en un contexto particular, movilizando conocimientos y aptitudes cognitivas, pero también aptitudes prácticas, así como componentes sociales y comportamentales como actitudes, emociones, valores y motivaciones”..

La funcionalidad de los aprendizajes supone tener en cuenta que las competencias son más amplias que la adquisición de conocimientos relacionados con las materias típicamente enseñadas. La enseñanza ha de estar contextualizada, en situaciones cercanas a la vida de los alumnos, para que el aprendizaje sea funcional. La funcionalidad se logra cuando éstos ven que el aprendizaje encierra una utilidad, para poder comprender mejor el mundo que les rodea e intervenir en él.

El interés por la funcionalidad del aprendizaje implica priorizar los objetivos teniendo en cuenta lo que es necesario para vivir en sociedad: capacidad para comunicarse, relacionarse, valorar, juzgar, planificar, resolver problemas, dar satisfacción a necesidades....

Nuestro reto es, encontrar la manera de conseguir que los aprendizajes resulten de utilidad para la vida, capacitando al alumnado para planificar y guiar la solución de los problemas que se plantean en su realidad y prepararle para un mundo cambiante. El objetivo último es “aprender a aprender”, como expresión máxima de funcionalidad de los aprendizajes.

El conjunto de competencias básicas constituye los aprendizajes imprescindibles para llevar una vida plena.

Los criterios que han permitido seleccionar estas competencias son tres:

- Están al alcance de todos.
- Son comunes a muchos ámbitos de la vida.
- Son útiles para seguir aprendiendo.

Las Competencias básicas del Currículo de Educación Infantil y Primaria:

El currículo de la Educación Primaria deberá incluir, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2.2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, las siguientes competencias clave:

1. Comunicación lingüística.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. Competencia digital.
4. Aprender a aprender.
5. Competencias sociales y cívicas.



ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
7. Conciencia y expresiones culturales.

La organización y funcionamiento del centro, las actividades docentes, las formas de relación que se establecen entre quienes integran la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares, contribuirán al desarrollo de las competencias clave.

La intención educativa en nuestro Centro Escolar, bajo este enfoque de desarrollo de competencias básicas, nos hace reinterpretar y priorizar los objetivos de cada actividad y secuenciación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las competencias básicas no están vinculadas unívocamente a una materia determinada, por lo que son, en cierta forma, transversales a todas ellas, en mayor o menor grado. Así, por ejemplo, la comprensión lectora, no se adquiere sólo en la asignatura de Lengua y literatura, sino en cada materia del currículo; y lo mismo sucede con la competencia “social y ciudadana”, que no es competencia exclusiva de la asignatura de “Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos”, puesto que concierne también a toda la escuela y a la propia familia y sociedad.

Las competencias básicas en el ámbito educativo se adquieren a través de experiencias educativas diversas. Para que esas experiencias sean adecuadas las programamos en base a dos requisitos:

- 1) Ordenación adecuada todos los elementos (objetivos, contenidos...) que conforman la competencia en los diseños curriculares.
- 2) Definición y selección de tareas adecuadas y su contexto, para que el alumnado aprendan los elementos y desarrollen los indicadores que conforman la competencia.

Así la programación de la Unidad Integrada de trabajo es la herramienta de planificación, desarrollo y evaluación de las competencias básicas y ellas sobre todo se activan a través de la metodología.

Las competencias básicas se adquieren a través de la resolución de tareas, para ello se requiere una adecuada formulación y selección de las mismas, dado que es la resolución de la tarea lo que hace que una persona utilice adecuadamente todos los recursos de los que dispone.



ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

Una formulación adecuada de la tarea se realiza cuando se definen con claridad, al menos, los siguientes elementos:

- Las operaciones mentales (razonar, argumentar, crear...) que el alumnado deberá realizar.
- Los contenidos que necesita dominar.
- El contexto en el que esa tarea se va a desarrollar.

Una adecuada selección de tareas requiere que éstas sean variadas, relevantes para la vida, adecuadas a los objetivos que se desean y que propicien la adquisición del máximo número de competencias.

Por último evaluar, evaluar lo importante: las competencias básicas y su desarrollo en los procesos de enseñanza-aprendizaje como referentes de la evaluación, la calificación, la promoción y siguientes programaciones.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CENTRO.

Los principios en los que basamos nuestras Programaciones Didácticas son los siguientes:

- La heterogeneidad, la individualización y el aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivista y significativo, orientado a la vida y basado en competencias.
- Metodologías para la Inclusión social.

Derivándose de estos principios metodológicos distintas medidas organizativas y curriculares básicas, que pretenden y facilitan:

- La participación activa del alumnado.
- La construcción de su propio aprendizaje.
- La contextualización de los conocimientos, su vinculación con los intereses y experiencias.
- La interacción entre iguales.



- La participación de las familias en el proceso.

Atendemos a la continuidad en los principios metodológicos, para evitar saltos bruscos, desfases y desajustes entre los tres Ciclos de Primaria.

No perdemos el enfoque globalizador además de ofertar un tratamiento específico en cada una de las áreas, que aproxima a los niños y niñas a lo que han de aprender desde una perspectiva integrada y diversa, presentando los conocimientos relativos a las distintas realidades de manera dinámica e interrelacionada poniendo en conexión y diálogo los diferentes lenguajes expresivos y comunicativos. La organización en áreas no desatiende el carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.

Es importante tener en cuenta el recurso de las nuevas tecnologías y su aplicación en el espacio educativo. Su uso en los Ciclos está adaptado a la edad y sirve al alumnado para familiarizarse con un vocabulario, con unos materiales y unas herramientas tecnológicas con los que va a trabajar en etapas posteriores.

Se organizan así los contenidos en unidades didácticas significativas para el niño y la niña, quienes, partiendo de sus propios intereses, vinculan debida y ordenadamente los elementos informativos nuevos con los que ya poseen.

Por ello, la enseñanza ha de ser activa, dando tiempo y ocasión a que el niño y la niña participen y sean protagonistas de su propio aprendizaje. Hay que utilizar estrategias que les estimulen a ser creativos, alentando el desarrollo de la imaginación y la capacidad de observación.

A través de la acción y de la experimentación, los niños y las niñas expresan sus intereses y motivaciones y descubren relaciones, propiedades de objetos, formas de actuar, normas... En definitiva, aprenden.

Se potencia, asimismo, el trabajo autónomo, tanto el individual como el realizado en equipo, por la seguridad afectiva y emocional, por la integración de los niños y de las niñas entre sí y con los adultos. No hay que olvidar que la interacción con otros niños y otras niñas constituye un importante recurso metodológico que les ayuda en su proceso social, afectivo e intelectual. En este sentido, la escuela debe ofrecer espacios y materiales que ayuden a crear un ambiente de trabajo estimulante y que tenga en cuenta las necesidades de los alumnos y de las alumnas.

La enseñanza activa se contempla con una amplia propuesta de actividades individuales y de grupo, en las que los niños y las niñas



ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

podrán desarrollar sus capacidades de manipular, explorar, observar, experimentar, crear..., que les permitirán aplicar y construir sus propios esquemas de conocimiento. El trabajo en grupo potencia la participación y mejora la capacidad de expresión, siendo, sin duda, uno de los ejes principales para un buen desarrollo cognitivo y emocional.

Un principio metodológico muy ligado a la actividad es la motivación, el cual se ha tenido muy en cuenta para la elaboración del proyecto. Es absolutamente necesario que el niño y la niña se sientan atraídos hacia el aprendizaje. En esto juega un papel muy importante que los objetivos, contenidos y actividades tengan un nivel adecuado que respondan a sus intereses y que los métodos y recursos sean atractivos y faciliten el aprendizaje.

Para lograr que los niños y las niñas estén motivados, se proponen varios tipos de estímulos:

- Observación, manipulación y exploración.
- Situaciones apropiadas de comunicación verbal, plástica y psicomotriz.
- Propuesta de situaciones y contextos reales como marco de su trabajo y aprendizaje.
- Estímulos afectivos con alabanzas y premios, que son fundamentales por la satisfacción que reportan.

La Programación Didáctica atiende de forma muy importante al principio de socialización. En este sentido, se proponen gran cantidad de actividades de grupo en las que los niños y las niñas aprenderán comportamientos y normas, así como a compartir, a respetar, a participar y, en definitiva, a relacionarse con los demás.

La participación de la familia en la escuela es fundamental. Debe existir una continuidad entre lo que hacen dentro de la escuela y lo que hacen fuera de ella. Los docentes somos conscientes de ello y requerimos la colaboración de la familia para conseguir esta continuidad.

El que existan relaciones fluidas entre la familia y la escuela va a permitir que se tengan criterios comunes y pautas homogéneas de actuación que favorecerán el proceso de aprendizaje y el desarrollo armónico de la personalidad de los niños y de las niñas.

Somos conscientes de la importancia de la vinculación de la familia, por esto, al inicio de cada unidad didáctica preparamos un material destinado a los padres o tutores en el que se les informa de los aspectos



ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

trabajados o que se van a trabajar y se les ofrecen unas sugerencias que facilitarán el afianzamiento de los aprendizajes realizados y la implicación en la educación de sus hijos e hijas, en estrecha colaboración con la escuela.

Además, en la programación adquiere especial relevancia el fomento de las cuestiones referidas a la interculturalidad, de forma que los niños y las niñas, comprendan que viven en un mundo global en el que conviven, se mezclan y entrelazan una gran cantidad de culturas y de formas de vivir. Se trata de abrir las puertas del aula hacia esa realidad, cada vez más próxima e inmediata, que es el contacto con personas de otras razas y con pueblos y lugares del mundo que influyen en nuestras vidas gracias a los medios de comunicación y a los nuevos problemas e inquietudes que se han destapado en la actualidad.

LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS TRES CICLOS DE PRIMARIA Y PROPUESTA PEDAGÓGICA DEL 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, CONFORMAN NUESTRO PROYECTO CURRICULAR, QUEDANDO DISPONIBLE A CONSULTA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, no adjuntándose en este documento del PROYECTO DE CENTRO, el documento del Proyecto Curricular, por su elevado número de páginas, que queda como ANEXO a este apartado.(Ver Proyecto Curricular del Centro).

CRITERIOS BÁSICOS PARA LA SELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

CRITERIOS	SI	NO
Presenta los contenidos con rigor científico, pero adaptados a la edad y características del alumnado.		
Plantea elementos motivadores para el aprendizaje de los contenidos justificando la importancia o relevancia de los mismos.		
El tratamiento de los contenidos contiene ilustraciones, mapas conceptuales, ejemplificaciones, síntesis, etc. Que fomentan y facilitan el aprendizaje.		
En el desarrollo de los contenidos se utiliza un lenguaje y vocabulario claro comprensible para el alumnado.		
Presentan introducciones y organizadores previos que facilitan		



ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

la conexión de los nuevos contenidos con los aprendizajes previos de cada alumno o alumna.		
Utiliza elementos facilitadores de la motivación (referencias relacionadas con el contexto del alumnado, ejemplos de la vida cotidiana, preguntas...).		
Relaciona los contenidos con aspectos de la vida cotidiana e invita a un trabajo basado en competencias básicas.		
Se puede observar en el desarrollo de los distintos apartados de cada tema una invitación al trabajo basado en las CCBB a las que tiene que contribuir cada área o materia.		
Las actividades de competencias básicas no son un “añadido” al tema, sino que se integran en el desarrollo del mismo.		
El planteamiento de los contenidos contempla el desarrollo de los temas transversales.		
Los contenidos se trabajan invitando al alumnado a la consulta y/o ampliación de información a través de las TIC.		
Se plantean actividades que tienen como fin el conocimiento de los aprendizajes previos realizados por el alumnado.		
Los distintos temas presentan actividades para ayudar a la motivación y relacionar los contenidos con la realidad.		
En todos los temas existen actividades de ejercitación de los aprendizajes realizados.		
Existen actividades que fomentan la interrogación y la reflexión por parte del alumnado.		
Los distintos temas presentan actividades que invitan al alumnado a la aplicación en diferentes contextos de los aprendizajes realizados.		
Se plantean actividades de síntesis de los aspectos más significativos de cada tema.		
Se presentan actividades de trabajo individual y colectivo.		
Las actividades invitan a investigar al alumnado.		



ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

Las actividades potencian el uso de las TIC en cuanto a búsqueda o presentación de la información.		
Los aprendizajes esperados se relacionan con las actividades propuestas.		
En todos los temas existen actividades que fomentan en el alumnado el hábito lector, la expresión y comprensión oral y la expresión escrita.		
Existen en todas las áreas propuestas de trabajos interdisciplinares.		
Los distintos temas contemplan actividades que invitan al alumnado a su autoevaluación.		
Las actividades que se plantean en los distintos temas contemplan la diversidad del alumnado con propuestas diferenciadas.		
Las propuestas de evaluación tratan de conseguir los criterios de evaluación establecidos en los Reales Decretos y su concreción en las programaciones didácticas.		
Las propuestas de evaluación no hacen referencia directa y única a los contenidos, sino que intentan conseguir los objetivos y competencias básicas del área, ciclo o curso.		